



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En marzo de 1988 nace el Centro Tradicionalista Fuerte San Javier, de la localidad homónima, alentado por un grupo de vecinos con la intencionalidad de mantener y cultivar nuestras tradiciones y costumbres.

Dicho Centro fundado e impulsado entre otros recordados vecinos de San Javier, por Don Francisco ARRUE, hoy su esposa, hijos, nietos y vecinos son continuadores de esa obra sin fines de lucro, y tan importante y necesaria para el fortalecimiento de la identidad "sanjavierina" y comarcana.

En tal sentido el Centro organiza torneos de equitación, jornadas de destrezas, jineteadas, amanse y participación en desfiles criollos y festejos en distintos aniversarios y festejos, no realizando bajo ningún aspecto; carreras hípicas.

Suma a ello la importancia de haber incorporado en la última reforma estatutaria (artículo n° 2, año 2007) la posibilidad concreta de integrar a todas sus actividades a personas con capacidades diferentes, lo que hace más loable aún la actividad de la institución.

En el año 2008, la institución firma un convenio de comodato por diez (10) años con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), con la posibilidad de ser renovado por el mismo periodo, siempre y cuando la institución haya cumplido con un proyecto propuesto oportunamente.

De este modo, la resolución n° 242/08; otorga al Centro Paso de las Piedras, la posibilidad de realizar en un predio de seis (6) hectáreas un plan de desarrollo histórico, turístico, cultural, deportivo, social y recreativo, tal lo prevé la mencionada Reforma de su Estatuto.

Tiene previsto para tal fin la concreción de:

- Campo de jineteada, destrezas y corrales comunitarios.
- Salón de Usos Múltiples.
- Parquización y forestación de todo el predio.
- Museo de herramientas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Bosque de especies autóctonas con una superficie de dos hectáreas.
- Fogones y baños en dicho bosque.
- Espacio verde para recreación, juegos y esparcimientos.
- Reconstrucción, en su estado original del Histórico Fuerte de San Javier. Tal el proyecto de ley n° 575/2004 (Costanzo-Rodríguez) promulgado el 16/06/05, ley F n° 3969, por decreto n° 686/2005, publicado el 27/06/05.
- Una pista de salud

Anualmente, el primer fin de semana de cada mes de diciembre, la Asociación realiza una "Fiesta Tradicionalista y Patronal, Paso de las Piedras", en la que convergen instituciones y personajes del sentir gauchesco de toda la provincia, como así también de provincias vecinas.

Este año, será la tercera edición, incorporando una noche de Canto y Folklore nacional de la que tomaran parte conocidos artistas locales y regionales, sumados a los desafíos de tropillas mediante jineteadas, etc.

La fecha de realización está relacionada con la celebración el tres (3) de diciembre, de la Fiesta del Santo Patrono de la localidad, San Francisco Javier.

San Javier, a través de esta Institución señera, abreva en sus raíces, se reafirma en lo cultural y comunitario, honra su tradición cristiana y su pasado histórico proyectándose como un lugar de esparcimiento e integración.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés histórico, cultural, turístico, deportivo, religioso y comunitario a la "Fiesta Tradicionalista y Patronal, Paso de las Piedras" que se realiza anualmente el primer fin de semana de diciembre en la localidad de San Javier como así también los objetivos de reafirmación histórico, cultural, tradicionalista y de integración comunitaria que alienta el Centro Tradicionalista Paso de las Piedras de la localidad de San Javier.

Artículo 2°.- De forma.